



DECRETO N° 0970

Lanús, 20 MAR 2018

Visto la sanción por el Honorable Concejo Deliberante de la Ordenanza obrante a fs. 80 del expediente N° C-913001/17 (H.C.D. N° D-00472/17).-

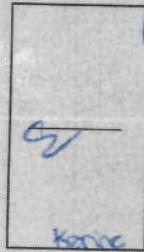
EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

Artículo 1º.- Promúlgase la Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 14 de Marzo de 2018, obrante a fs. 80 del expediente N° C-913001/17 (H.C.D N° D-00472/17), por la cual se rectifican los Artículos 1ros. de las Ordenanzas Nro. 12.400 y 12.401, en relación al concepto de los días a cobrar de la ex agente Cortes Juana Gladys D.N.I. N° 13.437.163, legajo N° 15.469/9.-

Artículo 2º.- Insértese en el Registro Oficial de Ordenanzas bajo el número 12518; publíquese en el Boletín Municipal, comuníquese; cumplido, remítase a la Secretaría de Economía y Finanzas.-

Artículo 3º.- Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal y cumpliméntese el trámite dispuesto en el artículo 2º del presente.-



DR. RICARDO OSCAR BUSACCA
SECRETARIO DE GOBIERNO



ACT. NESTOR OSVALDO GRINDETTI
INTENDENTE MUNICIPAL